		Depa Cont	MUNICIPALID rtamento de Y ratos de servic	AD DE YORO oro Honduras C.A. ios mes de Agosto			ð	
N.	CODIGO	DESCRIPCION	N. DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTO	ESTATU
1	00000220	pago de contrato por desinstalacion e instalacion de estructura de techo en la ESC. Estebam Guardiola y instalcion de techo del kinder Esteban Guardiola.	1	Dunior Donalis Medina				
2	00000146	Pago de contrato por servicio de 168 horas de motoniveladora en reparacion de carreteras de alao, el naranjito, ranchitas y cantoral.		Ricardo Alfredo Hall	8/8/2018	8/24/2018		Contratist
3	00000120	Pago de 40 horas de trabajo, con retroexcavadora 920 en la limpieza del terreno del crematorio municipal.		Gerardo Danery Chavez	7/25/2018	8/7/2018		
4	00000189	Pago de contrato por 82 horas de trabajo con la maquina cargadora , cargando material a las bolquetas municipales para reparacion de calles de la comunidad de cantoral.	4	Gerardo Danery Chavez				Contratista
5	00000222	Pago de contrato por servicio de reparacion de Marimba municipal.		Casto Romualdo Ramirez	8/1/2018	8/17/2018		Contratista
6	00000210	Pago de contrato por instalcion de 5 postes de 35 pies , 1 poste de 30 pies , un transformador de 37.5 KWA. En la comunidad de ayapa Yoro.		Lester Francisco Murillo	8/15/2018	8/27/2018		
7	00000209	Pago de contrato de instalacion electrica en los camerinos y oficina de taquilla del estadio olimpico yoreño.	7	Lester Francisco Murillo	8/21/2018	8/21/2018		Contratista
8	00000225	pago de contrato por desinstalacion e instalacion de estructura de techo en la ESC.Marco Aurelio Soto de la comunidad de plan grande.	8	Dunior Donalis Medina	8/6/2018	8/29/2018		Contratista
9	00000211	Pago de contrato de 64 horas de trabajo en ampliacion de calles de la comunidad de el jicarito , cablote , laguna de la capa y demolicion de plancha en el rio lalegua del sector yodeco.		Santos Danilo Aleman	8/13/2018	8/21/2018		
10 (00000190	Pago de contrato de seis instalaciones de tomacorrientes de 20 amperios, 12 cambios de brake de 60 amperios, 7 cambios de brake de 30 amperios, 984 tendido de cable.	10 (Carlos Alberto Aguilar	8/8/2018	8/17/2018		

11 00	0000153	Pago de contrato de instalacion de tres transfomadores instalacion de 10 retenidas, instalacion electrica en la comunidad de el siriano voro.	11 Lostos Georgian Musillo	8/11/2018	9/12/2019	22.000.00	Contratista
11 00	000155		11 Lester Francisco Murillo	8/11/2018	8/13/2018	. 32,900.00	Contratista
12 00	0000195	Pago de contrato de mano de obra en la construccion de casquete y loza en cuneta en el barrio las colinas de la calle que conduce al instituto santa cruz del oro.	12 Joel Castillo	7/26/2018	8/17/2018	L 22,342.50	Contrațista
13 00	0000199	Pago de contrato de115 horas de trabajo con la maquina retro excavadora 420E en carga de material en la comunidad de las trojas, colocando tubos para aguas negras en el barrio montecristo y limpieza en el crematorio municipal.	13 Nery Ramon Menjivar	7/24/2018	8/17/2018	L 97,750.00	Contratista
14 00	0000149	Pago de contrato de 126 horas de tractor D6D arrancando material en la comunidades de alao , la laguna de la capa , potrerillos y ranchitas.	14 Santos Danilo Aleman	7/15/2018	8/11/2018	L 201,600.00	Contrațista
15 00	0000124	Pago de contrato de mano de obra en electrificacion en instalacion de aires acondicionados en la posta policial y instalacion de lamparas.	15 Carlos Alberto Aguilar	8/4/2018	8/29/2018	L 9,500.00	Contratista
16 00	0000231	Pago de contrato de alquiler de equipo topografico para levantamiento de estudio de agua , alcantarrillado medicion de terreno y nivelacion de calles. (contrato por 6 meses pagandolo 3 meses junio, julio y agosto con el valor de 3,000.00 cada mes)	16 Marlon Enrique Rodriguez	6/1/2018	8/31/2018	L 9,000.00	Contratista
17 0	0000229	Pago de contrato por fabricacion de 300 pupitres de madera de pino, los cuales seran utilizados para donacion a los diferentes Centros Educativos de esta ciudad de Yoro. (contrato pagado en el mes de Agosto)	17 Cristobal Rivera Membreño	6/29/2018	7/20/2018	L 180,000.00	Contratista

MU TESORERIA TESORERO MUNICIPAL

Alcaldía Municipal



Yoro, Yoro

CONTRATO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE TECHO, ESCUELA Y KINDER ESTEBAN GUARDIOLA. Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará LA MUNICIPALIDAD y DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No 1809-1979-00640, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO, DE: DESINTALACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA DEL TECHO. DE LA ESCUELA Y KINDER, ESTEBAN GUARDIOLA DE LA COMUNIDAD DE EL COCO GUARE, YORO, que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ" quien se compromete a desarrollar el proyecto en mención, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN "EL CONTRATISTA", se compromete a ejecutar las Actividades siguientes: DESINTALACION, E INSTALACION DE ESTRUCTURA DEL TECHO, EN LA ESCUELA, ESTEBAN GUARDIOLA, CON UNA MEDIDA DE 190 MTS2, Y KINDER ESTEBAN GUARDIOLA CON UNA MEDIDA DE 76.5 MTS2. DE LA COMUNIDAD DE EL COCO GUARE, YORO INCLUYENDO COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "EL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará por sus Servicios, la cantidad de LPS.210.00 POR MT2. QUE EQUIVALE A UN VALOR DE CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS.55,965.00) MAS TRECE MIL LEMPIRAS (LPS.13,000.00) PARA GASTOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL, Y GASTOS DE MOVILIZACION DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA OBRA, SIENDO EL VALOR TOTAL DE SESENTA Y OCHO MIL NOVENCIENTOS SESENTA Y CINO LEMPIRAS (LPS. 68,965.00) MENOS EL 12.5% IS/R QUE ES LA CANTIDAD DE OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 62/100 (LPS.8,620.62) SIENDO EL VALOR NETO A PAGAR LA CANTIDAD DE SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 37/100 (LPS.60,344.37) CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS. "EL CONTRATISTA" se compromete, a entregar, fotografías, acta de inicio y acta de recepción. cumplir con todas las Clausulas del mismo. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. La alcaldía, pagara los trabajos por un periodo de cada 15 días de cada mes. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los ocho días del mes de agosto del año

PATRICIA URBINA SOTO ALCALDE MUNICIPAL

DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ







Señ	ores:	Municipalidad de Yoro.		
R.T.	N:			
		50/1993004412 Nombre de la	Empresa	
IDE	NT.		-	
	1	801149300441 Brosen H4 Nombre de Pr	oveedor	Incakcons.
Direc	ción del	proveedor: - Col. Oscar O. Condo B	0505	
Pore	este medi	o le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servici	os.	
NO	CAN:	ARTICULO	P.U	TOTAL
01	01	Desintaloción e instalación de	260.00	49,400.00
		ectivities de licha de Escuelo del		

01	01	Desintaloción e instalación de	260.00	49,400.00
		Desintaloción e instalación de estructura de licho de Escuela de		
		190 metios cuadrados		
	01	Desintalación e instalación de	260.00	19,890.00
		estinctura de techo de Kinder		
		Esteban Guardiala que consta de		
		76.5 metros Cuadraidás		
		Mas ambest ble y transporte		13,000.00
			TOTAL	82.290.00

DIA MES AÑO 3 0 8 ELLO UNIDAD COTIZADORA

BRANI CONTRAT FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

に開催	Atcaldía Municipal Yoro, Yoro	
	COTIZACION	
	Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N:	
	1 809 19 7 9 0 0 6 4 0 0 Nombre de la Empresa	_
	IDENT. 1809197900640 Dunier Sonalis Heding C Nombre de Proveedor	ruz
	Dirección del proveedor: - <u>Col Jam'i Haw'i</u> Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios	-

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	21	Desintalación e instalación de	210.00	39,900
		estimation de lectro de Escuela		
		de 190 metros Wodrodos		
	01	de 190 metros Wodvodos Desin-la la ción e instalación de estructura de techo de Kinder	210.00	16,065.00
		Estructure de lecho de Kinder		
		Estebon Guardiola que consta de 76.5 metros Wadrados		
		Mas compustible y transporte		13,000.00
				. 0,000.00
			TOTAL	68,965.00
			DONALIS MED	00,905.00
1111			00-0	La la
AND THE REAL	-11-	DIA MES AÑO	Non Carl	- call
F	1	120010		os ol

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA RO

CONSTRU Nepino Junido FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE PROYECTO DE REPARACION Y APERTURA DE CALLES DE LAS COMUNIDADES DE ALAO, RANCHITOS, NARANJITOS, Y CANTORAL.

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: RICARDO ALFREDO HALL POLIO, mayor de edad, soltero, Ingeniero Electricista, hondureño, del municipio de El Progreso, departamento de Yoro, con Identidad Nº1804-1964-00568 actuando en su condición de representante legal de la EMPRESA REDEL, REPRESENTACIONES DELFIN S. DE R.L. CON RTN. 05019011392076, quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "RICARDO ALFREDO HALL POLIO" quien se compromete a desarrollar el proyecto en mencion en un termino de 168 horas de trabajo con la maquina motoniveladora, marca John Deere 670, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO: REPARACION Y APERTURA DE CALLES DE LAS COMUNIDADES DE ALAO, RANCHITOS, NARANJITOS, Y CANTORAL. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. C) LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar "AL CONTRATISTA" los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Públicas, por el trabajo realizado, CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL PROYECTO LA CANTIDAD DE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS POR HORA (LPS.1,400.00)HACIENDO UN VALOR TOTAL DE DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS, (LPS.235,200) CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: EI Contratista deberá presentar fotografías, Acta de Inicio, Acta de Recepción, y se compromete a cumplir con todo lo especificado, CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de un mes. CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro. A los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho. CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

DDE

DIANA PATRICIA URBINA

Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. <u>CLAUSULA DECIMA</u>: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

RICARDÓ ALFREDO HALL POLIO **REPRESENTACIONES DELFIN S.DE R.L.** REPRESENTANTE

North Jo con lo material and mainfielders, inspection (viene 570, (LAUSE 14, SEGEREDA) DESCRIPTION DECEMPTED AND ADDRESS OF 14 ALEREA OF CALLENCE CONTRACTOR AND ADDRESS OF 14 ALEREA OF CALLENCE OF ADDRESS OF 14 ALEREA OF ADDRESS OF 05 ALEREA OF 05 ALE

En le de fallante parte los efectos legalas subsiguientes, suscifisimos el prevante concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de horo. A les ventes y concrator de prestamento de prestamentos de prestamentos

Stable step estero sai del la unalitación da de trobario que le hadi sobre ola reducevat por subliques este estato considere can la servicio de esteros esteros de la deservición de la responsación o toseco mayo estatos to NOVENA: LEVES servicio este constructiones



REDEL REPRESENTACIONES DELFIN S. DE R.L R.T.N.: 05019011392076

Col. Las Mesetas 19 avenida, 15 y 16 calle S.O. casa #1427

San Pedro Sula, Cortes COTIZACION

Telefax: (504) 2516-1425 Cel.: 9464-9256

FECHA: 16/07/2018

CLIENTE :MUNICIPALIDAD DE YORO,YORODIRECCION:YORO,YORO

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	1	TAL
	168	Horas	Conformado de calles en la ciudad de Yoro,Yoro con una motoniveladora marca John Deere , Comprendidas en el periodo del 25 julio al 07 agosto del 2018	1,400.00	8422	235,200.00
		1	n e grada a santa sa sila	a.		
		inter de	ante información primeros en administrativas de la contrateción de	.8		
		e al serie de la color de las Sacones	(a) Black of a second secon	i sint Ary Sabih i sana	i A U Logis	
	Ť.	ierorda da Secal descrito	na se de la carrete de la Enclas de la carrete de la c	Trins are a la		
				SUB-TOTAL 15% I. S. V. TOTAL	L.	235,200.00

Scanned with CamScanner



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DEL PROYECTO DE LIMPIEZA DEL CREMATORIO MUNICIPAL

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde de "LA MUNICIPALIDAD DE YORO", quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATANTE", y por la otra, GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No 0820-1977-00158, ,actuando en su condición personal quien en los sucesivo se denominara "EL CONTRATISTA", Por este medio celebramos el presente "CONTRATO". El cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: Naturaleza, la municipalidad declara que por la naturaleza del proyecto se hace necesario contratar los servicios del señor GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA, quien se compromete a desarrollar el proyecto en un término de 40 horas de trabajo, con Retro Excavadora 920, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN " DEL PROYECTO", limpieza del terreno del crematorio municipal, CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las especificaciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "EL CONTRATISTA" devengara por el proyecto la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.850.00) la hora, haciendo en las 40 horas un valor total de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.34,000.00), CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista deberá presentar fotografías, Acta de Recepción, y Acta de Inicio y se compromete a cumplir con todo lo especificado, CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor, CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

ALCALDE MUNICIPAL



AL. S.	-		
Carrow	China and	7 2.00.	
	ता-म	Y	11
	11		

INDUSTRIAS DANNA

De: GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA • R.T.N. 08201977001585

Colonia Oscar Burgos, Calle Principal, frente a Gasolinera Texaco, Yoro, Yoro, Honduras, C.A Cel. 98525347 • Correo: gdchavez111@gmail.com

Cliente: Municipalidad de yoro

R.T.N. 18019998427181

107 12018

IMPORTE

Fecha: 31

P. UNIT.

Dirección:	Yoro, Y	ONO
CANT.	nter Antidonan - 10 Sainten	DESCRIPCIÓN
40	Horas de	Gargado
A	to da la commetta asi	7

40	Horas de Cargadora 9.2	0 850,00	34,00000
An sec	u de la compania estra orbitude a tomacian. A servic		
	Landar Destrato	Proce	Tote
		por Head	
	10 and a second with	19. R	Mage of
		14	34,586,5
2			
	FLAG AND AND AND AND AND	A going	
		4	
		19 B	
	production of the second day	in set	
	the 1001085.	a de la constante	
FACTU No. 0 CAI: 97BD FechaLimite de El Rango Autorizado: Original: Cliente		EXENTO L.	
No. 0	00-001-01-0000041	GRAVADO L.	
Fecha Limite de En Rango Autorizado	masion: 0/108/2018 : 000-001-01-00000001 - 000-001-01-00000050	15% IMPTO.	
Original: Cliente	- Copia: Obligado Tributario Emisor FIRMA AUTORIZADA:	TOTAL L.	34,000 00

VALOR EN LETRAS

Nombre del Cliente : <u>MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO</u>

Lugar y Fecha : <u>05 de julio de 2018</u>

Por medio de la presente estoy cotizando a Ustedes lo siguiente:

Cantidad	Detalle	Precio	Total
	a management of a second s	por Hora	
40	Horas de cargadora 9.20	850.00	34,000.00
NE 2		18	
	TOTAL		34,000.00

Yoro, Yoro, 05 de Julio del 2018.

Propietario Gerardo Danery Chavez, Pinera 0820-1977-001585 Cel. 9852-5347

Nombre del Cliente: Lugar y Fecha: <u>Municipalidad de Yoro, Yoro</u> Yoro, Yoro, 3 de julio de 2018

Por medio de la presente estoy cotizando a Ustedes lo siguientes:

CANT.	DETALLE	PRECIO POR HORA	TOTAL
40	Horas de cargadora 9.20	900.00	36,000.00
	A (5)		
	TOTAL		36,000.00

Luciano Antonio Almendarez Licona 1804-1972-02324 PROPIETARIO Tel. 9855-3061



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO. CARGANDO MATERIAL A BOLQUETAS PARA REPARACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE CANTORAL, YORO.

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA, mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No 0820-1977-00158, quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "GERARDO DANERY CHAVEZ PINEDA" quien se compromete a desarrollar el contrato en mencion en un termino de 82 horas de trabajo con la maquina Cargadora 9.20 CATERPILAR, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL CONTRATO: CARGANDO MATERIAL A BOLQUETA MUNICIPALES PARA REPARACION DE CALLES DE LA COMUNIDAD DE CANTORAL, CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. C) LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar "AL CONTRATISTA" los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Públicas, por el trabajo realizado, CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL CONTRATO DE 82 HORAS, LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS POR HORA (LPS. 850.00) LA HORA, TOTALIZANDO EN LAS 82 HORAS UN VALOR DE: SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRA (LPS.69,700.00), CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista deberá presentar fotografías, Acta de Inicio, Acta de Recepción, y se compromete a cumplir con todo lo especificado, CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de un mes a partir del 1 al 31 de julio del 2018. CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Yoro, Departamento de Yoro. A los un días del mes de julio del año dos mil dieciocho. <u>CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DE CONTRATO</u>. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes *causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. <u>CLAUSULA NOVENA:</u> LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de*

Obras, Disciplina y Transparencia

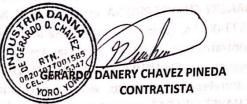
Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro

este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

IDAD DE RICAURBINA ORO HOALCALDE MUNICIPAL



DOR 1807. ESSA, to do un pio o controverta demociono recoluindo - preservanto pridican orta contains conforms. In estimation is the de Munkupakestee v is the de Proceedence o

are for all stars in marine of Mission Strate as the strate of the strategies of the Municipal State

INTERNAL SYLE APLICABLE IS DEPOSITION OF THE PROPERTY OF THE SECOND STREET, STREET, STREET, STREET, STREET, ST

Nombre del Cliente : <u>MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO</u>

Lugar y Fecha : <u>27 de julio de 2018</u>

Por medio de la presente estoy cotizando a Ustedes lo siguiente:

Cantidad	Detalle	Precio	Total
		por Hora	
82	Horas de cargadora 9.20	850.00	69,700.00
	TOTAL		69,700.00

Yoro, Yoro, 27 de julio 2018

Propietario Gerardo Danery Chávez Pineda 0820-1977-001585 Cel. 9852-5347



Itcaldía Municipal Yoro, Yoro

CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACION DE LA MARIMBA, ALMA YOREÑA

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Yoro, Departamento de Yoro, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, CASTO ROMUALDO RAMIREZ MUNGUIA, del municipio de Victoria departamento de Yoro, soltero, hondureño con Cedula de Identidad Nº 1810-1959-00161, actuando en su condición personal y quien se designa "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: Naturaleza de los servicios, la municipalidad declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de: CASTO ROMUALDO RAMIREZ MUNGUIA, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN " DE LOS SERVICIOS, consisten en la reparación de la Marimba denominada Alma Yoreña, (cambio de teclas, cambio de caja, cambio de madera en la parte de abajo) Y hechura de 12 bolillos. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las especificaciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS LA CANTIDAD DE DOCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (LPS.12,800.00), menos el 12.5% de IS/R que equivale a un valor de mil seiscientos lempiras (lps.1,600.00), haciendo un valor neto a pagar ONCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (LPS.11,200.00), CLAUSULA QUINTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA. CLAUSULA SEXTA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

ALCALDE MUNICIPAL

ROMUALDO RAMIREZ MUNGUIA CONTRATISTA

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

Scanned with CamScanner



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES, ELECTRICAS

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 0501-1992-02926, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SERVICIOS, que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ" quien se compromete a realizar las actividades de instalaciones eléctricas, **CLAUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA", ejecutara las Actividades siguientes: Instalación de Linea Primaria, instalación de 5 Postes de 35 pie, Instalación de 1 Poste de 30 Pies, Instalación de 1 transformador de 37.5 kva, mismos que serán utilizados para Proyecto de Electrificación del Barrio San José en la comunidad de Ayapa. El día miércoles 15 de agosto del 2018.- CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "EL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todo lo especificado en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará, un monto: de TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (LPS.35,000.00) menos EL 12.5% ISR. Que equivale a un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS.4,375.00) haciendo un valor neto a pagar de: TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS (LPS.30,625.00) CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS. "EL CONTRATISTA" deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, fotografías donde fueron instaladas. Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual susseiben el presente contrato a los quince días del mesetesto del año dos mil dieciocho.

TRICIAURBINA ALCALDE MUNICIPAL DUR

CISCO MURILLO PEREZ CONTRATISTA

AF.
1

Alcaldía Municipal



Yoro, Yoro

COTIZACION Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N: 05011992029264 Lester Francisco Municipalidad perce Nombre de la Empresa IDENT. 0501199202926 Lester Francisco Murilus Perce Nombre de Proveedor Dirección del proveedor: - Col. Porfirio Martinez, Yoro, Yoro.

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	5	Instalación de Doste de 35 pie	5,000.00	25,000
	T	Instalación de poste de 300ie	2,00000	2,000.0
	1	Instalación de poste de 35 pie Instalación de poste de 30 pie Instalación de Transformador de 37.5 KUA	8,000.00	8,000.00
		de 37.5 KUA		
		,		
		En Barrio San Jose, Ayapa, yoro.		
			TOTAL	35,000.00





Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



Señores:	Municipalidad de Yoro.
R.T.N:	
1	7061990001430 <u>Carlos Alberto Aquilar Zavala</u> Nombre de la Empresa
IDENT.	
1	706199000143 Carlos Alberto Aguilar Zavala

Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: - Col Hamil Hawit

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	5	1 Stalacion de postes de 35 pie	5,500	27,500
	1	Istalación de poste de 30 pie	2,600	2,600
	1	1stalacion de Trasformador	9000	9000
		en barrio San José Ayapa yoro		
	51			
	192			
	ior 1			
			TOTAL	39,100

MES AÑO DIA 0 8 SELLO UNIDAD COTIZADORA



Obras, Disciplina y Transparencia. Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

Scanned with CamScanner



Alcaldía Municipal



Yoro, Yoro

CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES, ELECTRICAS

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 0501-1992-02926, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SERVICIOS, que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ" quien se compromete a realizar las actividades de instalaciones eléctricas, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA", ejecutara las Actividades siguientes: Instalación eléctricas en los Camerinos y Oficina de Taquilla del Estadio Olímpico Yoreño, (focos, Rosetas, Tomacorrientes, Caja de Breaker).- CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "EL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todo lo especificado en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará, un monto: de NUEVE MIL LEMPIRAS (LPS.9,000.00) menos EL 12.5% ISR. Que equivale a un valor de MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPIRAS (LPS.1,125.00) haciendo un valor neto a pagar de: SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS (LPS.7,875.00) CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS. "EL CONTRATISTA" deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, fotografías donde fueron instaladas. Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los veinte y un días del me del año dos mil dieciocho.

DOE DIANA PATRICIA URBINA **ALCALDE MUNICIPAL**

LESTER FRANCISCO MURILLO PER CONTRATISTA







Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N:

OSOII992029264 Lester Francisco Muillo Perez. IDENT. OSOII99202926 Lester Francisco Muillo Perez. Nombre de la Empresa OSOII99202926 Lester Francisco Muillo Perez. Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: - Col. por Firio Mortinez yoro.

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P.U	TOTAL
1	-1-	Instalo Cio'n de Electricidad en los comerinos del Estadio y la Oficina de la taquilla. Focos Rocetas, Toma corrientes, caja Breaker. ect.	P.U 9,060.00	9,000
		en los comerinos del Estadio y	· · ·	
		le oficina de la taquilla.		
		Focos Rocetas, Toma Corrientes,		
		Caja Breaker ect.		
				·····
			TOTAL	0 000 00

DIA MES AÑO 200818 FVIMA SELLO UNIDAD COTIZADORA

1

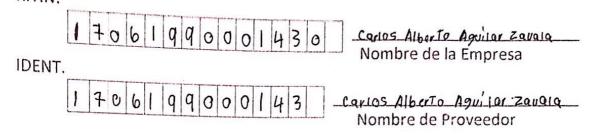








Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N:



Dirección del proveedor: -Cal Jamil Hawit

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
-1	1	Istalacion de Electrisidad	10.000	10,000
		enlos camerinos del estadio		
		la ofisina dela raquilla		
		FOCOS roceras Tomacorriences		
		Casa de breaker ect		
		1	TOTAL	
				10.000

DIA 9 UNIDAD COTIZADORA

vala Carlos FIRMA Y SELL

Oldras, Idisciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

MES

AÑO



Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION Y ALQUILER DE EQUIPO DE SOLDADURA Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará LA MUNICIPALIDAD y DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No 1809-1979-00640, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO, DE: DESINTALACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA DEL TECHO. DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD DE PLAN GRANDE, que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ" quien se compromete a desarrollar el proyecto en mención, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN "EL CONTRATISTA", se compromete a ejecutar las Actividades siguientes: DESINTALACION, E INSTALACION DE ESTRUCTURA DEL TECHO, EN LA ESCUELA MARCO AURELIO SOTO DE LA COMUNIDAD DE PLAN GRANDE, MAS EL ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA, YA QUE EN EL SITIO NO HAY ELECTRICIDAD, INCLUYENDO COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "EL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará por sus Servicios, la cantidad de: desinstalación e instalación de estructura del techo de 339 MTS2, a lps.210.00 el MT2, siendo la cantidad de lps.71,190.00, (Setenta y un mil ciento noventa con 00/100) por alquiler de maquina soldadora con planta cobrara lps.1,200.00 diarios por Diez días, que equivale a Lps. 12,000.00 mas Lps. 2,210.00 de combustible para la maquina soldadora, mas Lps 1,500.00 para trasporte de los trabajadores desde Yoro, hasta la comunidad de Plan grande, Siendo el valor total del contrato de Lps. 86,900.00 (Ochenta y seis mil novecientos lempiras) menos el 12.5% del impuesto sobre la renta Lps. 10,862.50, (diez mil ochocientos sesenta y dos lempiras con 50/100) siendo el valor neto a pagar de Lps. 76,037.50 (Setenta y seis mil treinta y siete con 50/100) CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS. "EL CONTRATISTA" se compromete, a entregar, fotografías, acta de inicio y acta de recepción. cumplir con todas las Clausulas del mismo. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. La alcaldía, pagara los trabajos por un periodo de cada 15 días de cada mes. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los terminos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los seis días del mes de

e del año dos mil dieciocho-ALCALDE MUNICIPAL HOND

CONSTRUCTOR AMIL HAWT Dunior Medina DUNIOR DONALIS MEDINA CRUZ CONTRATISTA

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

GN







Yoro, Yoro

COTIZACION Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N: 809 ł 6 Nombre de la Empresa IDENT. Dunior Donal's Meding Cruz 809 9 1 7 064 Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: - Col Jam') Haw; t

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	01	lecho en la Comunidad de plan Grande en la Escuela Marco Aurelio Soto, Que Consta de 339 metro 3	210.00	71,190.00
		Grande en la Escuela Marco Aurelio		
		Soto, Que consta de 339 metro 3		
		Cuadrados		
	10	Alqu'iler de planta Electrica y		15,710.00
	1	Cuadrados Alquiller de flanta Electrica y Iransporte y combustible		
		•		
		<u> </u>		00
			TOTAL	86,900.00





Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

Scanned with CamScanner







Señores: R.T.N:	Municipalidad de Yoro.
	8011993004412 Nombre de la Empresa
IDENT.	8011993000141 Biañon Alexande, Aleman Ramos Nombre de Proveedor
Dirección de	el proveedor: - Col. Oscar Orlando Burgos.

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	01	Un techo en la Comunida de	260.00	88,140.00
		plan grande en la escuela Marco		,
		Hurlio Sato Que Constad		
		339 Hitros cuodrodos.		
	01	Alguile, de planta electrica.	1700.00	17,000.00
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	142			
	100			
			TOTAL	105,140.0

DIA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

AÑO

MES



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE PROYECTO DE AMPLIACION DE CARRETERAS DE LAS COMUNIDADES DE: EL JICARITO, CHALMECA, CABLOTE, LAGUNA DE LA CAPA, Y DEMOLICION DE PLANCHA DE CEMENTO DEL RIO JALEGUA SECTOR YODECO.

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: SANTOS DANILO ALEMAN ROMERO, mayor de edad, Casado, hondureño, y de este domicilio, con Identidad N°1522-1950-00022 actuando en su condición, quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "SANTOS DANILO ALEMAN ROMERO" quien se compromete a desarrollar el proyecto en mencion en un termino de 64 horas de trabajo con la maquina Tractor D6D CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO: Ampliación de carreteras en las comunidades de El Jicarito, Chalmeca, Cablote, Laguna de La Capa, y demolición de plancha de cemento del Rio Jalegua, sector YODECO, CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. C) LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar "AL CONTRATISTA" los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Públicas, por el trabajo realizado, CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL PROYECTO LA CANTIDAD DE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.1,600.00) LA HORA, TOTALIZANDO EN LAS 64 HORAS UN VALOR DE: CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.102,400.00), CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: EI Contratista deberá presentar fotografías, Acta de Inicio, Acta de Recepción, y se compromete a cumplir con todo lo especificado. CLAUSULA QUINTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. <u>CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO</u>. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es



Itcaldía Municipal Yoro, Yoro



Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

ALCALDE MUNICIPAL

SANTOS DANILO ALEMAN ROMERO CONTRATISTA

ores, nome many service of a los desavesto en al a reculu 127 do la Lev de Canto stanión d fuzerato segundo) di Tas Norman Generales da Gounciae - 12 suacula l'resuporstaria dei ado 201 Administrativo Vigence y tal virtud en el goce do sus derechi CARLES COTAVALECEPTACION DE CONSIGIONES

COTIZACIÓN



NOMBRE DEL CLIENTE:

MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO

LUGAR Y FECHA:

YORO, YORO, 08 DE JULIO DE 2018

POR MEDIO DE LA PRESENTE ESTOY COTIZANDO A USTEDES LOS SIGUIENTES:

CANT.	DETALLE	PRECIO POR HORA	TOTAL
1,600	HORAS DE TRACTOR	1,600.00	1,600.00
		TOTAL	1,600.00

SANTOS DANILO ALEMÁN ROMERO

SANTOS DANILO ALEMAN ROMERO IDENT. 1522-1950-00022 PROPIETARIO TEL. 9938-6506

<u>COTIZACIÓN</u>

Nombre del Cliente:

Municipalidad de Yoro, Yoro

Lugar y Fecha: Yord

Yoro, Yoro, 08 de Julio de 2018

Por medio de la presente estoy cotizando a ustedes los siguientes:

CANT.	DETALLE	PRECIO POR HORA	TOTAL
1,700	Horas de tractor	1,700.00	1,700.00
1.2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1. 1. 1. N.	
		Total	1,700.00

PROPIETARIO Miguel Ángel Meléndez Ident. 1801197701358 Tel. 9789-1345



Cotización



Nombre del Cliente:

Lugar y Fecha:

<u>Municipalidad de Yoro, Yoro</u> Yoro, Yoro, 08 de Julio de 2018

Por medio de la presente estoy cotizando a ustedes los siguientes:

CANT.	DETALLE	PRECIO POR HORA	TOTAL
1,800	Horas de tractor	1,800.00	1,800.00
		Total	1,800.00

INVERSIONES VARIAS LIZETH PROP. ALEIDA LIZETH GUZMAN MURILLO IN = 1801196500084Cell - 3226 - 9968.



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1706-1990-00143, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SERVICIOS, que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA" quien se compromete a realizar las actividades de instalaciones eléctricas, Casa de La Cultura, oficinas de la Alcaldia Municipal, polarizacion de Sistema electrico, desintalcion e instalacion de tomacorrientes, empotramientos de varillas de 2 metros, Reconexion de Aires Acondicionados. CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA", ejecutara Actividades siguientes: Instalación de tomacorrientes de 20 amperios, 12 cambios de braker de 20 amperios, 7 cambios de brake de 30 amperios, 984 tendido de cable N°10, 1640 de cable N°8 horizontal, 176 desinstalación e instalación de tomacorrientes, 7 empotramiento de varillas de 2 metros, 10 reconexiones de aire. - CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "EL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todo lo especificado en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará, un monto: por la cantidad de CUARENA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIES LEMPIRAS (LPS.47,936.00) menos EL 12.5% ISR. Que equivale a un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (LPS.5,992.00) haciendo un valor neto a pagar de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (LPS.41,944.00) CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS. "EL CONTRATISTA" deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, fotografías donde fueron instaladas. Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suserio el presente contrato a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

> Aguillar Zavarq Carl ALBERTO AGUILAR ZAVALA CARLOS 14 JACONTRATISTA

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

ATRIELA URBINASO

ALCALDE MUNICIPAL

HONDL

Acaldía Municipal Yoro, Yoro



Senores:	iviunicipalidad de Yoro.		
R.T.N:	F 0 6 1 9 9 0 0 0 1 4 3 0 <u>Corios Alberto</u> Nombre de la	Aguilar zau Empresa	ale
Dirección del	7 0 6 1 9 9 0 0 0 1 4 3	oveedor	₩ ql ą
·		P.U	TOTAL
NO CAN:	ARTICULO	150	900
16	instalación tomacorriente 20 amp	300	3600
2 12	cambo de bretie de 60 amp	200	7400
37	cambio de bake de 30 amp	4	13936
4 984	tendido cable # 10 vertical	<u>-</u>	8.200
5 1640	tend of cable #8 porizon tal	s 150	26,400
6 176	desintation e instalación de tomocymente	100	100
77	Empotramiento de varillas de 2 metros	280	2800
8 10	reconction de gives.	600	7000
	,		
L		TOT	1 44.936





Obras, Disciplina v Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

Scanned with CamScanner

Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



COTIZACION Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N: Punior Ponalis Medina 1809 979006400 Nombre de la Empresa IDENT. Dunior Donalis Meding 900 809 7 Q 64 1 0 Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: -____

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
1	6	instalacion tomacorrientes 20 AMP	230	1380
2	12	Compio de brake de 60 ANP	330	3,960
3	7	Cambio de brake de 30, ANP	250	1,750
4	984	fendido cable # 10 vertical,	5	4,920
5	164D	tendido, cable # 8, horizontal	6.50	10,660
6	176	desintalación e instalación de tomacricites	150	26,400
7	7	compotramiento de Narillas de Zmetros	150	1050
8	10	reconexion de gires	350	3,500
	1			
		-		
			TOTAL	50.100
			TOTAL	53,620

DIA MES AÑO 05 00 MAY SELLO UNIDAD COLIZADORA



Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es



Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE INSTALACIONES ELECTRICAS

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 0501-1992-02926, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SERVICIOS, que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "LESTER FRANCISCO MURILLO PEREZ" quien se compromete a realizar las actividades de instalaciones eléctricas, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA", ejecutara las Actividades siguientes: Instalación de 3 transformadores s, instalación de 10 Retenidas, instalación de 20 lampara. Proyecto de electrificación en la comunidad de El Siriano - CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "EL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todo lo especificado en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se específica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará, un monto: por la cantidad de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS (LPS.32,900.00) menos EL 12.5% ISR. Que equivale a un valor de CUATRO MIL CIENTO DOCE LEMPIRA CON 50/100 (LPS.4,112.50) haciendo un valor neto a pagar de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (LPS.28,787.50) CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS. "EL CONTRATISTA" deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, fotografías donde fueron instaladas. Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de la cual suscriben el presente contrato a los once días del mes de agosto del año dos mil diecj

URBINA SOTO TONDURALCALDE MUNICIPAL

(con LESTER FRAN CISCO MURILLO CONTRATISTA







Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N:

IDENT	0 50 1 1 9 9 2 0 2 9 2 6 4	<u>lester Francisco Murillo</u> P Nombre de la Empresa)frez.
IDENT.	0501199202926 -	Lester Francis 6 Muille Nombre de Proveedor	Pere T.

Dirección del proveedor: - <u>Col.</u> <u>Por Ficio</u> <u>Mortinez</u>. <u>Yoro</u>. Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P.U	TOTAL
	3	Instalacion de Transformadores	8,000. w	24,000,
	10	Instaloción de Detenidas.	200.00	2,000.0
	Эо	Instalación de Transformadores Instalación de Petenidas. Instalación de lamparas	345.00	6,900.0
			TOTAL	39.9000

DIA 10 LO UNIDAD COTIZADORA



Obras. Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.cs

AÑO

MES

D

COTIZACION	
Señores:	.*
R.T.N. 17061990001430 Carlos Alberto Aguilar Nombre del Titula del R.T.N	Zavala
IDENT. 1706199000143 Carlos Alberto Aguilar Nombre Completo según T.	
Dirección del proveedor: Col. Homil Howit.	

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios

NO	CANT.	ARTICULO	P.U.	TOTAL
	3	Instalación de Transformadores	8,000	74,000.00
	10	Instalación de Relepidas	300	3,000.00
	90	Instalación de Transformadores Instalación de pelenidos Instalación de Lampaias	450	9,000
		,		
	2	·		
			TOTAL	36,000. cc

MES AÑO DIA DIA MES AÑO 8 1 Ľ 8 8 0 ۱ 0 0 Firma y Sello Unidad Cotizadora Firma y

e X	Atealdía Municipal
aller and	Yoro, Yoro
	COTIZACION
Señores:	Municipalidad de Yoro.
R.T.N:	Boundance Invest



Señores: Municipalidad de Yoro.	
R.T.N:	Constructoro e Invesiones Rodriguez.
18011988000213	Constructore + nuestones pour quee.
tangan daraman anta ana banan daramatan andar ana bana daramatan andar ana daramatan ana daramatan ana daramat	Nombre de la Empresa
IDENT.	
1 801198800027 -	Constructoro e Inversiones Rodriguz.
	Nombre de Proveedor
Dirección del proveedor: - Yoro, Yoro B.	· Montecuisto.

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	- TOTAL
1	3	Instairon de Transformadores. Lamparas. Instaladas	10,000	30,000
2	20	comparal. Instalada	380	7,600
3	10	Reteniolas Instalados	350	3,500
		,		
				1
			τοται	

DIA MES AÑO

FIRMAY SELLO DE PROVEZOOR

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE ALBAÑILERIA

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Yoro, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y JOEL CASTILLO, mayor de edad, casado, hondureño, Y de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1208-1950-00180, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SERVICIOS, que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. LA MUNICIPALIDAD declara que, por la naturaleza de los servicios de albañilería solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "JOEL CASTILLO" quien se compromete a cumplir con las obras solicitadas que se describen en la cláusula segunda de este contrato, , CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL Contratista", ejecutara las Actividades siguientes: LIMPIEZA DE CUNETA, AMARRE DE HIERRO 37.5 ML. ENCOFRADO 37.5 M.L., FUNDICION 37.5 ML. TALLADO DE CASQUETE 37.5 M.L. HECHURA DE PARRILLA CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "EL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará, un monto: devengara la cantidad de VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 (LPS.22,342.50) menos el 12.5% de retención en la fuente, que equivale a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 81/100 (LPS.2,792.81), siendo el valor neto a pagar DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 69/00 (LPS.19,549.69), CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS. "EL CONTRATISTA" deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, fotografías donde fueron instaladas. Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los veinte y seis de julio del año dos mil dieciocho.

FRICIA URBINA SOTO ALCALDE MUNICIPAL

RATISTA MARC







COTIZACION	
Señores: Municipalidad de Yoro.	
R.T.N: Nombre de la Empresa	
IDENT. 1208195000180 Joel Cartillo Nombre de Proveedor	
Dirección del proveedor: - Barrid Los Colinas	

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO ,	P. U	TOTAL
		LIMPIESa de CUNETA, ML	50	600
		amarre de grierro ML 37.5	70	2625
		ENCOFLADO 37.5 Metros	80	3000
		FUNDICION 37.5 , Metros	110	4125
		Tallado de casquetes 37.5 Mito	70	2625
-		Echa de parrilla YGolocacion	5/obal	9367.50
				0.2.2.1
		10/04	A	22.54250
		hjewos 12.5%		27928
		t to the to the		
		lola A Coprar		9549.6
	-			
		1	TOTAL	







Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



COTIZACION Municipalidad de Yoro. Señores: R.T.N: muniSipa Nombre de la Empresa IDENT. antonio GRUZB, 1

Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: -_ 4010, 4010 ·

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P.U	TOTAL	1
		limpieza de cuneta globa	1:50	60000	
		amarre de hierro Mts. 37.5	1:80	296000	
		emcoprada m/13. 37.50	J: 90	3375=	
		Fundicion Mtrs. 37.5	I: 120	4,50000	
		tullado, cusquete · 37.5	J: 80	300000	
		cehà de parrilla of colocasion	1: Robal	11,00000	
		-menos 12.5 % To Tal - a cobrar =		25435== 3,17909	37
		10/a/ -a cobrar -		22-255.62	5
	1	1	TOTAL		

MES AÑO DIA 8 1 207 O UNIDAD COTIZADORA

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE ALQUILER, RETROEXCAVADORA 420E, CARGANDO MATERIAL EN LA COMUNIDAD DE LAS TROJAS, COLOCANDO TUBOS PARA AGUAS NEGRAS EN EL BARRIO MONTECRISTO Y LIMPIEZA EN EL CREMATORIO MUNICIPAL.

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: , NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR, del municipio de Tela, departamento de Atlántida, casado hondureño, Comerciante, con Cedula de Identidad Nº 0107-1964-01211, quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR" quien se compromete a desarrollar el proyecto en mencion en un termino de 115 horas de trabajo con la máquina Retro Excavadora 420E CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO: CARGANDO MATERIAL EN LA COMUNIDAD DE LAS TROJAS, COLOCANDO TUBOS PARA AGUAS NEGRAS EN EL BARRIO MONTECRISTO Y LIMPIEZA EN EL CREMATORIO MUNICIPAL, CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. C) LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar "AL CONTRATISTA" los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Públicas, por el trabajo realizado, CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL PROYECTO LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.850.00) LA HORA, TOTALIZANDO EN LAS 115 HORAS UN VALOR DE NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.97,750.00), CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista deberá presentar fotografías, Acta de Inicio, Acta de Recepción, y se compromete a cumplir con todo lo especificado, CLAUSULA QUINTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO, "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La

Alcaldía Municipal Yoro, Yoro

Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA OCTAVA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los veinte y cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

ALCALDE MUNICIPAL

Mantida NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR CONTRATISTA

INVERSIONES MARIA VIRGINIA PROPIETARIO NERY RAMON MENJIVAR AGUILAR RTN 01071964012111 TELA ATLANTIDA CEL. 9920-3980

COTIZACION

Peticionario: Alcaldía Yoro, Yoro

Fecha: 9 de Febrero 2018

#	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER DE RETROEXCABADORA CATERPILLAR 420E	Lps. 850.00 x HORA	
	5-		
			12
		17 (m. 17 (m. 17 (m.))) 1	



Ing. Nery Ramón Menjivar Aguilar

Propietario

Diseños y Construcciones Caribe S. de R.L. de C.V. "DICCA"

Segunda planta, edificio Milvert, ave. Nicaragua Bo-el centro Tela. Atlántida Teléfonos 448:1060-448:0377 fax 448:1060

Tela, Atlántida Viernes 09 de Febrero del 2018

COTIZACION

Corporación Municipal de Yoro

Estimado Sres.

Por medio de la presente le hago formal cotización de alquiler de retroexcavadora CAT-420E a Lps.1,000.00 por Hora.

Agradeciendo su atención con la presente, sin otro particular

1111 osué-Berrios Gerente general DICCA

COTIZACION

El Progreso, Yoro

Viernes 9 de Febrero del 2018

Corporación: Municipal de Yoro

#	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	ALQUILER DE RETROEXCABADORA CATERPILLAR 420E	Lps. 950.00 x HORA	

Jorge Alberto Gáleas

Propietario

Scanned with CamScanner

در الان مراجع المراجع ا مراجع المراجع ال

i getting

W.C.

He washe



Itealdía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE PROYECTO DE ARRANQUE DE MATERIAL Y BALASTREO DE CALLES, DE LAS COMUNIDADES DEL HATO DEL SANTO, LAGUNA DE LA CAPA, LAGUNA DE LA CAPA, POTRERILLOS Y CHALMECA.

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra el señor: SANTOS DANILO ALEMAN ROMERO, mayor de edad, Casado, hondureño, y de este domicilio, con Identidad N°1522-1950-00022 actuando en su condición, quien en lo sucesivo se denominará como "EL CONTRATISTA". Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza del Proyecto, se hace necesario contratar los servicios de "SANTOS DANILO ALEMAN ROMERO" quien se compromete a desarrollar el proyecto en mencion en un termino de 126 horas de trabajo con la maquina Tractor D6D. **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL PROYECTO: ARRANCANDO MATERIAL EN LA COMUNIDAD** DE EL HATO DEL SANTO, PARA BALASTRERO DE CALLES DE LA COMUNIDADES DEL HATO DEL SANTO, LAGUNA DE LA CAPA, LA CAPA, POTRERILLOS Y CHALMECA. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) LA MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. C) LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar "AL CONTRATISTA" los días trabajados según el reporte del Departamento de Obras Públicas, por el trabajo realizado, CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR EL PROYECTO LA CANTIDAD DE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS POR HORA (LPS.1,600.00),HACIENDO UN VALOR TOTAL POR LA CANITDAD DE DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS (LPS.201,600.00). CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista deberá presentar fotografías, Acta de Inicio, Acta de Recepción, y se compromete a cumplir con todo lo especificado, CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de un mes. CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIA, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. CLAUSULA OCTAVA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la

Obras, Disciplina y Transparencia

Voro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los quince días del mes de julio del año dos mil dieciocho-en el discuel activitation

SCIPALIDAD O	
MINST DIANAPATRICIA URBIN	1.
MONDUALCALDE MUNICIPAL	, in the s

CONTRACTOR SANTOS DANILO ALEMAN ROMERO / CONTRATISTA

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es





NOMBRE DEL CLIENTE:

MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO

LUGAR Y FECHA:

YORO, YORO, 08 DE JULIO DE 2018

POR MEDIO DE LA PRESENTE ESTOY COTIZANDO A USTEDES LOS SIGUIENTES:

CANT.	DETALLE	PRECIO POR HORA	TOTAL
1,600	HORAS DE TRACTOR	1,600.00	1,600.00
		TOTAL	1,600.00

SANTOS DANILO ALEMÁN ROMERO IDENT. 1522-1950-00022 PROPIETARIO TEL. 9938-6506

<u>COTIZACIÓN</u>

Nombre del Cliente:

<u>Municipalidad de Yoro, Yoro</u>

Lugar y Fecha: Yoro, Yoro, 08 de Julio de 2018

Por medio de la presente estoy cotizando a ustedes los siguientes:

CANT.	DETALLE	PRECIO POR HORA	TOTAL
1,700	Horas de tractor	1,700.00	1,700.00
an sta		Total	1,700.00

PROPLETARIO

PROPIETARIO Miguel Ángel Meléndez Ident. 1801197701358 Tel. 9789-1345





Cotización

Nombre del Cliente: Lugar y Fecha: <u>Municipalidad de Yoro, Yoro</u> Yoro, Yoro, 08 de Julio de 2018

Por medio de la presente estoy cotizando a ustedes los siguientes:

CANT.	DETALLE	PRECIO POR HORA	TOTAL
1,800	Horas de tractor		1,800.00
		Total	1,800.00

inversiones varias lizeth prop. aleida lizeth guzman murillo IP = 180/196500084Cell - 3226 - 9968.



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE ELECTRIFICACION

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales correspondientes se denominará "EL CONTRATANTE" y CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1706-1990-00143, actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SERVICIOS, que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de "CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA" quien se compromete a realizar las actividades instalación de aires acondicionados Y conexión de 4 lámparas 220 en La Unidad Departamental de Policia Nº18, Yoro CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATISTA", ejecutara las Actividades siguientes: 4 conexión de lámparas 220, 03 conexiones de aires acondicionados, revisión de 2,300 pie de cable, tendido de 600 pie de cable N° 08, en la Unidad Departamental N° 18 Yoro. CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES. "EL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todo lo especificado en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará, un monto: por la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS.9,500.00) menos EL 12.5% ISR. Que equivale a un valor de MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100, (lps.1,187.50) haciendo un valor neto a pagar de: OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE LEMPIRAS CON 50/100 (LPS.8,312.50) CLAUSULA QUINTA: INFORMES Y MULTAS. "EL CONTRATISTA" deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD, fotografías donde fueron instaladas. Y se compromete cumplir con todas las Clausulas del mismo. CLAUSULA SEXTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEPTIMA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los veinte y cuatro días del mes agosto del año dos mil dieciocho.

DIANA PATRICIA URBINA SOTO ALCALDE MUNICIPAL

OS ZO Carlos Albertaria CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA HAMA CONTRATISTA JAMI



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



COTIZACION Municipalidad de Yoro. Señores: R.T.N: Carlos Alberto Aquilar Zavala 900 1 06 0 0 Nombre de la Empresa IDENT. Carlog Alberto Aquilar zavala 1 0 6 Nombre de Proveedor

Dirección del proveedor: - cal Hamil Hawit

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
	4	conecian de la mparas 22.0	350	1400
	3	Coheciah Aires	300	900
	2300	Revision cable	1.83	4,200
_	600	Revicion cable Tendido de cable #8	5	3,000
	1			
•	s			
X				
15				
	1		TOTAL	9,500





Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

Scanned with CamScanner







COTIZACION

Señores: Municipalidad de Yoro.

R.T.N: Lester Francisco Murillo Perez Nombre de la Empresa D 5 IDENT. Nombre de Proveedor 0

Dirección del proveedor: -

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

P. U T	ARTICULO	CAN:	NO
	Conepcion de lamparas	4	1
350 10	Consiscion de Neres	3	
1.90 42	Bevicion de cables	2,300	
8 6.50 3,9	Tendedo de cable #8	600	
			-1
		1	
			-
TOTAL			
State TRICOS (DIA MES AÑO 240818		NIC NIC
:3 Cet 3341 2380	AN	MMM	1/1
FIRMA TELETO DEL PROVEEI		AT SELLO	-17-17
FIRMA SELLO DEL PRO		Y MM/MM IA Y SELLO	

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS POR ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Yoro, Departamento de Yoro, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, MARLON ENRIQUE RODRIGUEZ ALMENDAREZ, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, de este domicilio, con tarjeta de identidad No.1801-1988-00027, actuando en su condición de representante legal de la empresa CONSTRUCTORA E INVERSIONES RODRIGUEZ, y quién en lo sucesivo se denominara como "EL CONTRATISTA", hemos convenido en Celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente "CONTRATO DE SEVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO ", que estará regido por las cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS. LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar el equipo de Topografía de "CONSTRUCTORA E INVERSIONES RODRIGUEZ", **CLAUSULA SEGUNDA:** DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA", será utilizado para ejecutar las Actividades siguientes: 1) estudios de agua, alcantarillado, medición de terreno, nivelación de calles y seccionamientos,- CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Cumplirá con todas las obligaciones contraídas en la cláusula segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifican en los términos de referencia anexos a este contrato. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA devengará por sus servicios un monto total de TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.3,000.00) MENSUALES, POR UN PERIODO DE 6 MESES, COMPRENDIDOS DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2018, totalizando en los 6 meses un valor de : DIEZ Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.18,000.00) menos la retención del 1% que equivale a un valor de: CIENTO OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.180.00), haciendo un valor neto a pagar de DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.17,820.00) y de acuerdo con la oferta económica adjunta a este Contrato CLAUSULA QUINTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos, por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEXTA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los un días del mes de junio del año dos mil dieciocho

+ALCALDE MUNICIPAT

MARLON ENRIQUE RODRIGUEZ ALMENDAEZ Representante de Constructora e Inversiones Rodríguez

COTIZACIÓN



ISV 15%

Total

0.00

L. 3000.00

Nombre de Proveedor: CONSTRUCTORA E INVERSIONES RODRIGUEZ Dirección: YORO,YORO Telefono: 9968-2278 Cliente: MUNICIPALIDA DE YORO Fecha:25/MAYO/2018

3000.00	3000.0
Sub Total	3000.00
Descuento	0.00
Sub Total	3000.00
	Descuento

Observaciones: EL EQUIPO DE TOPOGRAFIA INCLUYE TEODOLITO, NIVEL DE PRESICION Y ESTADIA.

Nombre y Sello del Proveedor.

Alcaldía Municipal

Yoro, Yoro



COTIZACION Señores: Municipalidad de Yoro. R.T.N: Cormelo Keinoildo chourez Nombre de la Empresa 08061956000884 IDENT. 0806195600088 Carmelo Reinaldo Chmuser Dirección del proveedor: - Col: oscar Orlando Burgos toro foro Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios. NO CAN: ARTICULO P. U TOTAL Alquiler 1 Equipo TopoGrafia 6.3500 1 1.3500 1 TOTAL 1.350



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

Obras, Disciplina y Transparencia Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

Scanned with CamScanner



Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DE FABRICACION DE PUPITRES

Nosotros: DIANA PATRICIA URBINA SOTO, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 1801-1976-01196, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Yoro, Departamento de Yoro, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, y CRISTOBAL RIVERA MEMBREÑO, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No 0501-1990-07094 actuando en su condición personal y quien se designa "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA: Naturaleza de los servicios, la municipalidad declara que por la naturaleza de los servicios solicitados, se hace necesario contratar los servicios de: CRISTOBAL RIVERA MEMBREÑO, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN " DE LOS SERVICIOS, consiste en la fabricación de 300 pupitres de madera de pino, los cuales serán utilizados para donación a los diferentes Centros Educativos de esta ciudad CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES . "DEL CONTRATISTA" Se compromete a cumplir con todas las especificaciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATISTA DEVENGARA POR LOS SERVICIOS, la cantidad de SEISCIENTOS LEMPIRAS CADA PUPITRE (LPS. 600.00), HACIENDO UN VALOR TOTAL A PAGAR POR LA CANTIDAD DE, CIENTO OCHENTA MIL LEMPIRAS (LPS.180,000.00) menos EL 12.5% ISR. Que equivale a un valor de VEINTE Y DOS MIL QUIENIENTOS LEMPIRAS (LPS.22,500.00) haciendo un valor neto a pagar de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS.157,500.00) CLAUSULA QUINTA: RESCISION DE CONTRATO. "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2018 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. CLAUSULA SEXTA: LEYES APLICABLES. Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. CLAUSULA SEPTIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.- Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente contrato a los veinte y nueve días del mes junio del año dos mil dieciocho.

ALCALDE MUNICIPAL

istobal Rivera CRISTOBAL RIVERA MEMBREÑO CONTRATISTA

<i>H</i> lcaldía	Municipal
------------------	-----------



Yoro, Yoro

N

Señores:	Municipalidad de Yoro.
R.T.N:	5011990070947 Nombre de la Empresa
IDENT.	501199007094 Cristobal Rivera Membreno Nombre de Proveedor
Dirección del	proveedor: - Cul Jamil Haw'it

Por este medio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.

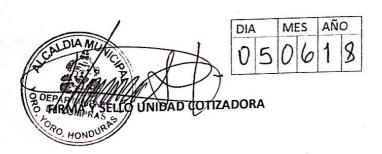
NOT	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL
NO	300	Pupitres de madera de pino	600.00	TOTAL
		3		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
			_	
			-	_
			TOTAL	180,0000

AÑO MES DIA 6 0 Y SELLO UNIDAD COTIZADORA 414



1	1		
		Alcaldía Municipal Yoro, Yoro	
		COTIZACION	
	Señores:	Municipalidad de Yoro.	
	r.t.n: 7	8077997079678 Marlon Pario Garrido Go Nombre de la Empresa	muy
	ident. 7	807799707967 <u>Marlen Paria Garrido Ga</u> Nombre de Proveedor	my
	Dirección de	1 proveedor: - Cal Samil Halllit	
	Por este med	dio le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y servicios.	4

	CAN	ABTICINO	P. U	TOTAL
NO	ZAN:	ARTICULO pupitry de madra de pina	700.00	290,000
	200	page of the page o		
_				
			TOTAL	210,000



101331 10 Dan ano FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDO

Alcaldía Municipal Yoro, Yoro



	TO	
Δι.		
	ZAC	ΖΑСΙΟ

Seŕ	iores:	Municipalidad de Yoro.		
R.T	.N:	3011993008855 Nombre de	e la Empresa	
IDE	INT.	301199300885 <u>Nolvin Mar</u> Nombre de	<u>vricio</u> Lop Proveedor	<u>01</u>
		proveedor: <u>Colonia Jamil Hawith</u> yr o le solicitamos cotizar precios de los siguientes bienes y ser	vicios.	
NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TOTAL

NO	CAN:	ARTICULO	P. U	TUTAL
	300	ARTICULO pupitres de madera de pino	750.00	225;000
			TOTAL	225,000





Obras, Disciplina y Transparencia, Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tels: (PBX) (504) 2671-2971, 26712972, Fax: (504) 2671-2350 muniyoro@hotmail.es

Scanned with CamScanner